Gobernación de La Guajira

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-ESAL-021-2025

El suscrito Secretario de Gobierno y participación comunitaria, designado como evaluadora del proceso de selección de Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro **No. RE-ESAL-021-2025,** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR ENTORNOS SEGUROS Y CONVICIENCIA PACIFICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (COMUNAS 4, 5 Y 10) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA",** procede a la verificación jurídica, técnica y económica como requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación, con el propósito de identificar la oferta habilitada más favorable para la Entidad.

El Departamento de La Guajira formuló invitación pública a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II a todas las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social correspondiera a actividades similares al del objeto del futuro contrato a suscribir, para que presentaren ofertas de a nuestra entidad, con el fin de lograr la celebración de un Convenio de Asociación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro.

1. Presentación de Propuestas.

De acuerdo a la convocatoria realizada el 05 de diciembre de 2025, mediante la plataforma SECOP II, al proceso de selección identificado como **RE-ESAL-021-2025**, se presentaron dos (2) ofertas que a continuación se relaciona:

Nº	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE (INTEGRANTES)	FECHA Y HORA	VALOR PROPUESTA
1	**JUSONAWA FOUNDATION**	5/12/2025 5:36:48 PM	230.000.000
2	**ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**	5/12/2025 5:54:16 PM	230.000.000

Por lo anterior, según el orden en que se recibieron las propuestas, se procede a la verificación de las propuestas.

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA JUSONAWA FOUNDATION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE JUSONAWA FOUNDATION		
ÍTEM	**REQUISITO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE**

		Documento PDF "2. Formato 1- Carta de presentación de la oferta", suscrita por **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN** identificado con CC. 17.954.540 de Fonseca, Representante Legal **JUSONAWA FOUNDATION**
2	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b). La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. c). Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. d) La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de ejecución del proyecto y un (1) año más e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. f) La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener como mínimo quince (15) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de consorcio o unión temporal, se acreditará con la sumatoria simple de los años de constitución de cada uno de sus integrantes, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - **JUSONAWA FOUNDATION,** contentivo de la siguiente información: - Certificado de existencia y representación legal de la ESAL **JUSONAWA FOUNDATION.** con NIT. 900025884-7, expedido por Cámara de Comercio de La Guajira, el día 02/12/2025 – 08:42:39, Código de verificación zWCYSnrKrk, Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio**: 06 de septiembre de 1996.** Documento PDF. 1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA", contentivo de la siguiente información: - Certificado de existencia y representación legal de la ESAL **JUSONAWA FOUNDATION.** con **JUSONAWA FOUNDATION.** con NIT. 900025884-7, expedido por Cámara de Comercio de La Guajira, el día 02/12/2025 – 08:42:39, Código de verificación zWCYSnrKrk, Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio**: 27 de marzo de 2025.**
3	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**	Documento PDF 4. "FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Aportan copia de la cedula **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN** identificado con CC. 17.954.540 de Fonseca, Representante Legal de **JUSONAWA FOUNDATION**.
4	**CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES**	**CUMPLE** Documento PDF "5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 2)", el cual contiene la siguiente información: FORMATO No. 2 suscrito por **MARELEIDA TORRES BLANCHAR** Cedula de Ciudadanía: C.C. No. 40.924.955 T.P. 159420 T Revisor Fiscal de **JUSONAWA FOUNDATION.**

5	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CGR** de la persona jurídica, del representante legal de esta.	**CUMPLE** Aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la ESAL como del representante legal. los cuales fueron verificados por la Entidad, no reportan antecedentes.
6	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PGN** de la persona jurídica, del representante legal de esta.	**CUMPLE** Aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la ESAL como del representante legal, los cuales fueron verificados por la Entidad, no reportan antecedentes
7	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PONAL** del representante legal de la ESAL.	**CUMPLE** Aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la ESAL como del representante legal. el cual fue verificado por la Entidad, no reportan antecedentes.
8	**CONSTANCIA DE CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** del representante legal de la ESAL, debidamente actualizado	**CUMPLE** Aporta certificados de **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** del representante legal., el cual fue verificado por la Entidad, no reportan antecedentes.
9	**CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal	**CUMPLE** Documento PDF **REDAM** Aporta certificado REDAM de la representante legal de la ESAL, en el cual se acredita que no se encuentran inscritos en el registro de deudores morosos, con número de identificación CC 17954540 , según consta en los certificados expedidos por Ministerio De Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, en fechas 29/10/2025 03:55 PM, Código Verificación: S82Z5QX6TF.
10.	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMATO 3)**	**CUMPLE** Documento PDF "11 FORMATO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" Allega FORMATO 3 suscrito por **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN** identificado con CC. 17.954.540 de Fonseca, Representante Legal de **JUSONAWA FOUNDATION**

11.	**CERTIFICADOS DE INHABILIDADES DE QUIENES NO HABER SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**	**CUMPLE** Allega consulta de inhabilidades de quienes no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN** identificado con CC. 17.954.540 de Fonseca, Representante Legal de **JUSONAWA FOUNDATION.**
12	**INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:**	**CUMPLE** Documento PDF "13 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (FORMATO 5)", en el que consta lo siguiente: Documento suscripto por **MARELEIDA TORRES BLANCHAR** Cedula de Ciudadanía: C.C. No. 40.924.955 T.P. 159420 T Revisor Fiscal de **JUSONAWA FOUNDATION.**
PROPUESTA ECONÓMICA		
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**CUMPLE** **DOCUMENTO PDF "Propuesta Económica"** Aportan Certificación de Saldo de cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA a nombre del **JUSONAWA FOUNDATION**, donde consta la disponibilidad de recursos por valor de $1.746.830.885 M.L. Adicional propuso un porcentaje de cofinanciación del $ 12.700.000, de acuerdo con lo descrito en la Propuesta Económica de Cofinanciación".
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
1	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante a través de la ejecución con máximo DOS (2) certificaciones de contratos y/o convenios o copias de convenios o contratos con su respectiva acta de recibo final y/o de liquidación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades consistan en IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO Y/O ACTIVIDADES DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE. A La sumatoria del convenio o contrato aportados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para acreditar la experiencia de la misma, deberá ser igual o superior al cien (100) por ciento del valor del presupuesto oficial para el presente proceso representados en SMMLV B Al menos una de las certificaciones debe corresponder a desarrollo de actividades o programas de seguridad y convivencia ciudadana. C . En al menos una de las experiencias acreditar que se realizaron actividades de apoyo logístico a los programas desarrollados.	**CUMPLE** Documento PDF. 15 EXPERIENCIA ESPECIFICA", contentivo de la siguiente información: - La sumatoria de la experiencia aportados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para acreditar la experiencia de la misma, supera el valor del cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial para el presente proceso representados en SMMLV y cumple con lo solicitado.
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		

Nº	NUMERO DE CONVENIO O CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL EXPRESADO EN SMLMV
1	034 DE 2010	MUNICIPIO DE ALBANIA	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL CENTRO DE ATENCIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA	17 DE NOVIEMBRE DE 2010	16 DE ENERO DE 2011	**$64.929.846**	121,22 SMMLV
2	014 DE 2015	MUNICIPIO DE FONSECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION DE EVENTOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA	10 DE JULIO DE 2015	10 DE DICIEMBRE DE 2015.	**$79.433.901**	123.29MMLV

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CARGO EN EL PROYECTO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CARTA DE INTENCIÓN	OBSERVACIONES
YULIMEY ZABALETA DIAZ C.C.N° 55.314.123 expedida en Villanueva	Coordinador del Proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR C.C.N° 40.926.092 expedida en Riohacha	Coordinador Zonal 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
LUIS GARIEL VIECO VARGAS C.C.N° 1.118.854.879 expedida en Riohacha	Coordinador Zonal 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
LUZ MARTINEZ SANCHEZ	Coordinador Zonal 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

C.C.N°1.006.579.671 expedida en Riohacha					
FATIMA ALEJANDRA CURVELO MOLINA C.C.N°40.934.926 expedida en Riohacha	Psicologo 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
LIERYS NATALIA IZQUIERDO GUTIERREZ C.C.N°1.067.960.061 expedida en Riohacha	Psicologo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
MARIA ISABEL SOTO C.C.N°52.105.284 expedida en Bogotá	Psicologo 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
YOSMELI YANET PIMIENTA CAMACHO C.C.N°52.502.103 expedida en Riohacha	Trabajador Social 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
EMILIANA PALACIO DORIA C.C.N° ° 1.118.863.976 expedida en Riohacha	Trabajador Social 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
YESICA SERRANO DE LA HOZ CC40.943.086 DE RIOHACHA	Trabajador Social 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
CUMPLE / NO CUMPLE PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN					**CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN DE PROPUESTA DE JUSONAWA FOUNDATION

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Capacidad Técnica	**CUMPLE**
Capacidad Económica	**CUMPLE**

De acuerdo con lo señalado previamente, el oferente **JUSONAWA FOUNDATION**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes dispuestos en la invitación del **PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-ESAL-021-2025**; por tanto, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, la oferta es declarada **HABILITADA**

CALIFICACIÓN DE OFERTA HABILITADA

En razón a que el oferente **JUSONAWA FOUNDATION,** cumplió con los requisitos establecidos en la invitación, se procede a la calificación de su propuesta, en los siguientes términos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA	40
APORTES DE LA ESAL	40
PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	20

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA – Máximo 40 puntos.

El proponente que acredite la mayor cantidad de recurso humano local, dentro del personal mínimo requerido, recibirá hasta 40 puntos. El puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente relación:

- Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de personas de su equipo mínimo de trabajo que cuente con domicilio o residencia en el Municipio donde el proyecto tiene influencia, se le asignarán 40 puntos.
- Al proponente que ofrezca la segunda mayor cantidad de personas de su equipo mínimo de trabajo que cuente con domicilio o residencia en el Municipio donde el proyecto tiene influencia, se le asignarán 25 puntos.
- Al proponente que ofrezca la tercera mayor cantidad de personas de su equipo mínimo de trabajo que cuente con domicilio o residencia en los Municipios donde el proyecto tiene influencia, se le asignarán 10 puntos
- En caso de no ofrecer personal que reúna estas condiciones el puntaje será cero (0).
-

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **JUSONAWA FOUNDATION**, acreditó la residencia en el Distrito de Riohacha, de un total de diez (10) personas, cantidad de recurso humano local, dentro del personal mínimo requerido, al no existir otra propuesta con la cual comparar, se asigna el máximo puntaje, es decir, 40 PUNTOS.

4.2. APORTE DE LA ESAL (CONTRAPARTIDA) Máximo 40 puntos.

A efectos de obtener este puntaje, la ESAL deberá efectuar un aporte en dinero o en especie (cuantificable en dinero) para la ejecución del convenio. Para efectos del puntaje el aporte deberá ser de mínimo el 1.1% del valor total del aporte del Departamento. El aporte en especie deberá estar

discriminado y valorado. El aporte en especie debe contemplar actividades directamente relacionadas con el proyecto a desarrollar. Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta Económica, agregando las celdas correspondientes.

El puntaje se otorgará, de acuerdo con la siguiente tabla:

	CRITERIO DE EVALUACIÓN POSIBLE APORTE DE LA ESAL	PUNTAJE MÁXIMO
1.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN PORCENTAJE DEL 5 % O SUPERIOR	40
2.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN 4% AL 4.99%	30
3.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN PORCENTAJE DEL 3 % AL 3.99%	20
4.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN PORCENTAJE DEL 1.1 al 2,99%	10

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA,** acreditó un aporte de cofinanciación del 5,52173913% del valor del presupuesto oficial, lo que equivale a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 12.700.000) M/CTE**, por lo tanto, se asigna el máximo puntaje, es decir, 40 PUNTOS.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PLAN DE TRABAJO – PROPUESTA COLABORATIVA – (20 PUNTOS)

El proponente, para la obtención de este puntaje, deberá incluir como mínimo dentro de su plan de trabajo los siguientes elementos:

i Objetivo general de la intervención
ii Objetivos específicos de la intervención.
iii Descripción de las fases de intervención y cada una de las actividades a desarrollar.
iv Metodología de intervención.
i Plan de trabajo
ii Cronograma de ejecución expresando el tiempo en semanas de Ejecución, con el flujo de pagos.
i Características de los bienes y servicios

Este Plan de Trabajo se calificará de la siguiente manera:

PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE

A efectos de calificar las propuestas en los aspectos contenidos en el presente numeral los proponentes deben ser puntuales y precisos en cada una de las descripciones de los ítems o factores exigidos, el documento aportado no puede inducir a supuestos, ambigüedades y/o implícitos	Si el plan de trabajo, objeto del convenio, es coherente, consistente y contiene todos los componentes descritos en el presente numeral, se otorgarán veinte (20) puntos
	En caso contrario, no se otorgarán puntos en este criterio.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **JUSONAWA FOUNDATION**, presentó plan de trabajo con los elementos o condiciones requeridas por la Entidad, por lo tanto, se asigna el máximo puntaje, es decir, **20 PUNTOS.**

PUNTAJE CONSOLIDADO - JUSONAWA FOUNDATION

FACTOR	SUBFACTOR	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
TECNICO	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA	40	40
CALIDAD	APORTES DE LA ESAL	40	40
PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	20	20
TOTAL		**100**	**100**

2. VERIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA		
ÍTEM	**REQUISITO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Documento PDF " Formato 1- Carta de presentación de la oferta", suscrita por ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, identificada con CC. 40.938.464, Representante Legal **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** Nit. 900079069-2.
2	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b). La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. c). Cuando el certificado de existencia y	**CUMPLE** Documento PDF. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - **JUSONAWA FOUNDATION,** contentivo de la siguiente información: - Certificado de existencia y representación legal de la ESAL **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT. 900079069-2, expedido por Cámara de Comercio de La

	representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. d) La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de ejecución del proyecto y un (1) año más e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. f) La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener como mínimo quince (15) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de consorcio o unión temporal, se acreditará con la sumatoria simple de los años de constitución de cada uno de sus integrantes, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Guajira, el día 12/11/2025 - 16:09:43, Código de verificación **6MFW8XwpGB, Fecha de** inscripción en esta Cámara de Comercio: 03 de abril de 2006. Documento PDF. 1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**", contentivo de la siguiente información: - Certificado de existencia y representación legal de la ESAL **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT. 900079069-2, expedido por Cámara de Comercio de La Guajira, el día 12/11/2025 - 16:09:43, Código de verificación **6MFW8XwpGB, Fecha de** inscripción en esta Cámara de Comercio: 03 de abril de 2006.
3	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**	Documento PDF "FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Aportan copia de la cedula **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificada con CC. 40.938.464.
4	**CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES**	**CUMPLE** Documento PDF " CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 2)", el cual contiene la siguiente información: FORMATO No. 2 suscrito por **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,**, identificada con CC. 40.938.464., Representante Legal de **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT. 900079069-2**.** FORMATO No. 2 suscrito por **JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL,** identificado con C.C. 84.088.726 de Riohacha, como contador **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT. 900079069-2**.**
5	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CGR** de la persona jurídica, del representante legal de esta.	**CUMPLE** Aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la ESAL como del representante legal. los cuales fueron verificados por la Entidad, no reportan antecedentes.
6	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PGN** de la persona jurídica, del representante legal de esta.	**CUMPLE** Aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la ESAL como del representante legal, los cuales fueron verificados por la Entidad, no reportan antecedentes.

7	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PONAL** del representante legal de la ESAL.	**CUMPLE** Aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la ESAL como del representante legal. el cual fue verificado por la Entidad, no reportan antecedentes.
8	**CONSTANCIA DE CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** del representante legal de la ESAL, debidamente actualizado	**CUMPLE** Aporta certificados de **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** del representante legal., el cual fue verificado por la Entidad, no reportan antecedentes.
9	**CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal	**CUMPLE** Documento PDF **REDAM** Aporta certificado REDAM de la representante legal de la ESAL, en el cual se acredita que no se encuentran inscritos en el registro de deudores morosos, con número de identificación CC 40938464, según consta en los certificados expedidos por Ministerio De Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, en fechas 05/12/2025 04:37 PM. Código Verificación: **LHNGA9B7PM.**
10.	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMATO 3)**	**CUMPLE** Documento PDF FORMATO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" Allega FORMATO 3 suscrito por **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,,** identificada con CC. 40.938.464., Representante Legal de **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT. 900079069-2**.**
11.	**CERTIFICADOS DE INHABILIDADES DE QUIENES NO HABER HSIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**	**CUMPLE** Aporta documento certificando de consulta en línea.
12.	**INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**	**CUMPLE** Documento PDF " INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (FORMATO 5)", en el que consta lo siguiente: Documento suscripto por la Representante Legal **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,,** identificada con CC. 40.938.464., Representante Legal de **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT. 900079069-2**.**
PROPUESTA ECONÓMICA		
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**CUMPLE** **DOCUMENTO PDF "Propuesta Económica"** Aporta Certificación de Saldo o Extracto Bancario de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente, o donde conste la disponibilidad de recursos según la cofinanciación mínima del 1%.

		Propuso un porcentaje de cofinanciación del $ 12.700.000, de acuerdo con lo descrito en la Propuesta Económica de Cofinanciación".
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
1	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante a través de la ejecución con máximo DOS (2) certificaciones de contratos y/o convenios o copias de convenios o contratos con su respectiva acta de recibo final y/o de liquidación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades consistan en IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO Y/O ACTIVIDADES DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE. A La sumatoria del convenio o contrato aportados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para acreditar la experiencia de la misma, deberá ser igual o superior al cien (100) por ciento del valor del presupuesto oficial para el presente proceso representados en SMMLV B Al menos una de las certificaciones debe corresponder a desarrollo de actividades o programas de seguridad y convivencia ciudadana. C . En al menos una de las experiencias acreditar que se realizaron actividades de apoyo logístico a los programas desarrollados.	**CUMPLE** Documento PDF. 4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA", contentivo de la siguiente información: - La sumatoria de la experiencia aportados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para acreditar la experiencia de la misma, supera el valor del cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial para el presente proceso representados en SMMLV y cumple con lo solicitado.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nº	NUMERO DE CONVENIO O CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL EXPRESADO EN SMLMV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	CONV 022 DE 2023	MUNICIPIO DE RIOHACHA	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATITIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTRIBUCION A LA INCLUSION SOCIAL MEDIANTE ESTRATEGICAS PREVENCION DE LA DELICUENCIA ADOLECENTES Y JOVENES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	$736.412.080	736,41	30/06/2023	16/12/2023
2	CONV 034 DE 2012	MUNICIPIO DE RIOHACHA	APOYO A LA LABOR PEDAGOGICA Y DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO, CONCERTACION Y MEDIACION PARA LA	$694.400.000	1225,34	8/08/2012	30/12/2012

			SOLUCION DE CONFLICTO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA A LA POBLACION DESPLAZADA, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELINCUENCIA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA				

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CARGO EN EL PROYECTO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CARTA DE INTENCIÓN	OBSERVACIONES
JAHIR ALEXANDER GOMEZ MESTRA C.C.84094579 TURBO (ANTIOQUIA)	Coordinador del Proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA C.C. 84.082.872 Riohacha	Coordinador Zonal 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
LEIDYS LAUDITH DE LEON OVIEDO C.C. 1.118.836.617	Coordinador Zonal 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
BLANCA YULIETH MONTES DAVILA: C.C. 1.118.804.700	Coordinador Zonal 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
SONIA MENA RIVADENEIRA C.C. 40.925.859	Psicologo 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
YUCELIS MENA ROSADO C.C.1.123.414.131	Psicologo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
DIANA CAROLINA ROJAS TOBAR CC No. 1.118.820.748 expedida en Riohacha.	Psicologo 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
ALIDA ROSA PLATA BARROS C.C.. 1.118.805.546	Trabajador Social 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
EMILA MILETH BERMUDEZ SIERRA C.C 40.937.035	Trabajador Social 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
ESTELLA MONTES DAVILA C.C.. 40.938.464	Trabajador Social 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

	CUMPLE / NO CUMPLE PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN	**CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN DE PROPUESTA DE ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Capacidad Técnica	**CUMPLE**
Capacidad Económica	**CUMPLE**

De acuerdo con lo señalado previamente, el oferente **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes dispuestos en la invitación del **PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-ESAL-021-2025**; por tanto, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, la oferta es declarada **HABILITADA.**

CALIFICACIÓN DE OFERTA HABILITADA

En razón a que el oferente **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA,** cumplió con los requisitos establecidos en la invitación, se procede a la calificación de su propuesta, en los siguientes términos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA	40
APORTES DE LA ESAL	40
PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	20

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA – Máximo 40 puntos.

El proponente que acredite la mayor cantidad de recurso humano local, dentro del personal mínimo requerido, recibirá hasta 40 puntos. El puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente relación:

- Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de personas de su equipo mínimo de trabajo que cuente con domicilio o residencia en el Municipio donde el proyecto tiene influencia, se le asignarán 40 puntos.
- Al proponente que ofrezca la segunda mayor cantidad de personas de su equipo mínimo de trabajo que cuente con domicilio o residencia en el Municipio donde el proyecto tiene influencia, se le asignarán 25 puntos.

- Al proponente que ofrezca la tercera mayor cantidad de personas de su equipo mínimo de trabajo que cuente con domicilio o residencia en los Municipios donde el proyecto tiene influencia, se le asignarán 10 puntos
- En caso de no ofrecer personal que reúna estas condiciones el puntaje será cero (0).

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, no acreditó la residencia en el Distrito de Riohacha, no se le asigna puntaje, es decir, 0 PUNTOS.

En atención a este requisito se evidencia que el proponente aportó como soporte una certificación de vecindad elaborada por ellos mismos, mediante la cual manifiestan que el personal presentado reside en la ciudad de Riohacha. Sin embargo, dicha certificación no cumple con las exigencias normativas vigentes, razón por la cual no es posible darla por válida para acreditar territorialidad.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2021, que modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2019, en especial lo contenido en los numerales 20 al 28 de su parte considerativa, el Distrito de Riohacha desarrolló un marco reglamentario específico para la verificación, protección y priorización de la mano de obra local, sustentado en normas nacionales tales como el Decreto 1158 de 2019. Esta normativa asigna a los alcaldes municipales y distritales la competencia exclusiva para expedir certificados de residencia aplicables a proyectos y actividades que demanden personal en sus áreas de influencia.

La norma dispone, además, que únicamente la Secretaría de Gobierno Distrital puede expedir dicho certificado

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y cumplimiento estricto del marco normativo, se concluye que la certificación aportada no cumple con el requisito.

4.2. APORTE DE LA ESAL (CONTRAPARTIDA) Máximo 40 puntos.

A efectos de obtener este puntaje, la ESAL deberá efectuar un aporte en dinero o en especie (cuantificable en dinero) para la ejecución del convenio. Para efectos del puntaje el aporte deberá ser de mínimo el 1.1% del valor total del aporte del Departamento. El aporte en especie deberá estar discriminado y valorado. El aporte en especie debe contemplar actividades directamente relacionadas con el proyecto a desarrollar. Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta Económica, agregando las celdas correspondientes.

El puntaje se otorgará, de acuerdo con la siguiente tabla:

	CRITERIO DE EVALUACIÓN POSIBLE APORTE DE LA ESAL	PUNTAJE MÁXIMO
1.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN PORCENTAJE DEL 5 % O SUPERIOR	40
2.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN 4% AL 4.99%	30

3.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN PORCENTAJE DEL 3 % AL 3.99%	20
4.	APORTE DEL BIEN O SERVICIO O DINERO EN UN PORCENTAJE DEL 1.1 al 2,99%	10

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA,** acreditó un aporte de cofinanciación del 5,52173913% del valor del presupuesto oficial, lo que equivale a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 12.700.000) M/CTE**, por lo tanto, se asigna el máximo puntaje, es decir, **40 PUNTOS.**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PLAN DE TRABAJO – PROPUESTA COLABORATIVA – (20 PUNTOS)

El proponente, para la obtención de este puntaje, deberá incluir como mínimo dentro de su plan de trabajo los siguientes elementos:

v Objetivo general de la intervención
vi Objetivos específicos de la intervención.
vii Descripción de las fases de intervención y cada una de las actividades a desarrollar.
viii Metodología de intervención.
iii Plan de trabajo
iv Cronograma de ejecución expresando el tiempo en semanas de Ejecución, con el flujo de pagos.
ii Características de los bienes y servicios

Este Plan de Trabajo se calificará de la siguiente manera:

PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE
A efectos de calificar las propuestas en los aspectos contenidos en el presente numeral los proponentes deben ser puntuales y precisos en cada una de las descripciones de los ítems o factores exigidos, el documento aportado no puede inducir a supuestos, ambigüedades y/o implícitos	Si el plan de trabajo, objeto del convenio, es coherente, consistente y contiene todos los componentes descritos en el presente numeral, se otorgarán veinte (20) puntos
	En caso contrario, no se otorgarán puntos en este criterio.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, presentó plan de trabajo con los elementos o condiciones requeridas por la Entidad, por lo tanto, se asigna el máximo puntaje, es decir, **20 PUNTOS.**

Gobernación de La Guajira

PUNTAJE CONSOLIDADO - ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA,

FACTOR	SUBFACTOR	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
TECNICO	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA	40	0
CALIDAD	APORTES DE LA ESAL	40	40
PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	20	20
TOTAL		**100**	**60**

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Por todo lo anterior, y al obtener el oferente **JUSONAWA FOUNDATION,** un puntaje de **100 Puntos**, ocupando este oferente el primer lugar del orden de elegibilidad, la Secretaria de Gobierno y participación ciudadana, **RECOMIENDA** al Gobernador de La Guajira, la celebración del Contrato de Cooperación con la **JUSONAWA FOUNDATION.** derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-ESAL-021- 2025** en el marco del Decreto 092 de 2017, para ejecutar el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR ENTORNOS SEGUROS Y CONVICIENCIA PACIFICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (COMUNAS 4, 5 Y 10) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Para mayor constancia, firma a los días (12) días del mes de diciembre del 2025.

MISAEL VELASQUEZ GRANADILLO
Secretario de Gobierno y participación ciudadana
Evaluador